



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

**De conformidad a los
Artículos:**

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



San Salvador, 18 de julio de 2019

Licenciada

Presente

En atención a Solicitud de Información No. CNR-2019-0175 de fecha 17 de julio del presente año, en la cual solicita lo siguiente:

1. **Número de Patentes registradas de cada Universidad de AUPRIDES.**
2. **Número de estudios publicados por cada Universidad de AUPRIDES**

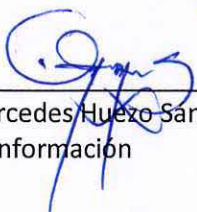
Se envió el requerimiento a La Dirección del Registro de la Propiedad Intelectual, la cual nos informó lo siguiente:

De conformidad a lo establecido Art. 6 del Decreto Legislativo No. 462 del año 1995 publicado en el Diario Oficial No. 187 Tomo 329, se estableció al Centro Nacional de Registros, como una institución pública con autonomía administrativa y financiera, los servicios que preste el Centro Nacional de Registros, deberán serle remunerados de conformidad a sus tarifas, a su vez, se prohíbe la prestación gratuita de servicios a cualquier persona natural o jurídica.

En razón a la base legal antes relacionada, la información solicitada puede accederse a través del servicio de búsqueda por titular que tiene un costo para derecho de autor de \$11.43 y de \$91.43 para patentes. A su vez, traemos a la atención que no se cuenta con información relativa al número de estudios publicados por universidades, ya que el Registro de la Propiedad Intelectual tiene facultadas expresas de ley únicamente para regular la adquisición, mantenimiento, protección, modificación y licencias de marcas, expresiones o señales de publicidad comercial, nombres comerciales, emblemas, indicaciones geográficas y denominaciones de origen, así como el registro de patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales y el depósito de obras artísticas y literarias.

Atentamente,




Licda. Fátima Mercedes Huezó Sanchez
Oficial de Información